

## 30.03.2020 UPDATE CORONAVIRUS 8-2020

### RECOPIADA POR FRESHFEL EUROPE

A continuación, la actualización de hoy, recopilada por Freshfel Europe.

#### CERTIFICACIONES IFS. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CADUCIDAD

IFS ha informado a los minoristas y a las partes interesadas: [Nota de IFS en ESPAÑOL en pdf Adjunto](#)

- Como algunas regiones siguen siendo accesibles y otras no, no se puede encontrar una solución uniforme. IFS seguirá realizando auditorías, cuando sea posible.
- IFS recomienda a todos los proveedores que realicen una evaluación de riesgos, si los proveedores pueden permitir la entrada de técnicos externos a sus instalaciones. Las auditorías, si son necesarias pueden ser aplazadas.
- IFS considera, que un certificado que expira, sólo dice que, la auditoría no es posible actualmente, pero no que el producto ya no se produce de acuerdo con las normas. IFS considera, que ningún minorista cancelará la relación debido a un certificado de vencimiento relacionado con el Coronavirus.
- IFS continúa desarrollando métodos para la evaluación a distancia, para gestionar mejor el proceso de apoyo durante la crisis del COVID-19.

LINK a Nota de IFS (INGLES) [https://www.ifs-certification.com/images/news/newsletter/documents/Important\\_information\\_about\\_Coronavirus\\_disease\\_and\\_the\\_consequences\\_EN.pdf](https://www.ifs-certification.com/images/news/newsletter/documents/Important_information_about_Coronavirus_disease_and_the_consequences_EN.pdf)

#### TEMPOREROS. DIRECTRICES DE LA COMISION EUROPEA ANUNCIADAS HOY

**Directrices de la Comisión de la UE relativas al ejercicio de la libre circulación de trabajadores durante el brote de COVID-19:**

- La Comisión anunció hoy un conjunto de normas para asegurar la libre circulación de los trabajadores "esenciales" en la Unión Europea que incluyen a los trabajadores de temporada en la agricultura

**En las directrices se definen claramente las siguientes ocupaciones críticas o esenciales:**

- Los trabajadores que se dedican a la fabricación y elaboración de alimentos y a oficios afines y los trabajadores de mantenimiento
- Operadores de máquinas de alimentos y productos afines (incluida la producción agraria)
- Trabajadores del transporte (conductores de coches, furgonetas, motocicletas, camiones pesados, ambulancias)

**La Comisión insta a los Estados Miembros a que establezcan un procedimiento específico, rápido y sin trabas para el cruce de fronteras y el paso fluido de los trabajadores de temporada, cuando:**

- Sea necesario por la escasez de mano de obra en estos sectores agrícolas
- Cuando realicen funciones críticas de recolección y prácticas culturales.
- Los Estados miembros también deberían comunicar a los empleadores la necesidad de proporcionar una protección adecuada en materia de salud y seguridad.